



DECRETO D.A.S. N° 56
CHIGUAYANTE, 17 ENE 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestaciones de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1878 de fecha 24 de Septiembre de 2013 que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones públicas menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 021 de fecha 10 de Enero de 2017 que autoriza contratación vía trato directo por "Emergencia, urgencia o imprevisto" de la reparación por falla del equipo autoclave de la central de esterilización; Oferta recibida; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 de fecha 9 de Enero de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Alcaldicio DAS N° N° 021 de fecha 10 de Enero de 2017, se autoriza la reparación vía trato directo, por falla del equipo autoclave de la central de esterilización, al oferente Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos SpA, Rut 79.029.695-3 por un monto total de \$ 297.500 (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) impuestos incluidos.

Que, por un error de copia y por ende de referencia, se indicó que el Rut del oferente adjudicado era 79.029.695-3; Sin embargo, de la revisión de los antecedentes se puede concluir que el Rut correcto es 76.029.695-3.

Que, el artículo 62 de la Ley 19.880 sobre Procedimiento Administrativo, autoriza a los órganos de la Administración, a rectificar los errores de copia y de referencia de los actos administrativos, como es el Decreto Alcaldicio DAS N° 021, ya aludido.-

Que, en virtud de lo anterior, se viene a rectificar el error de copia y de referencia, con el fin de salvaguardar la completa y total legalidad del acto administrativo que reviste el Decreto Alcaldicio DAS N° 021 de fecha 10 de Enero de 2017, a fin de que produzca plena eficacia jurídica.-

18 ENE 2017



DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAS N° 021, de fecha 10 de Enero de 2017, en lo que dice relación con rectificar el Rut del oferente adjudicado, Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos SpA, consignando el Rut 79.029.695-3, debiendo ser reemplazado por el Rut 76.029.695-3

2° En todo lo no rectificado, manténgase vigente el Decreto modificado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Asesor Jurídico D.A.S.
- Archivo D.A.S.

